

NAVARRO ABOGADOS & ASOCIADOS

Guayaquil, 21 de Junio del 2018

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS.

CIUDAD.-

REF:ARGENIUS S.A.

CANCELACION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la resolución de cancelación de la compañía de la referencia, inscrito en el registro Mercantil de Guayaquil, con el número de ruc 0992617195001 .

ARGENIUS S.A. . EXP. 134006 la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, para que proceda con la actualización en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en su página web: www.supercias.gob.ec.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.

Ab. Katty de Navarro.

Matrícula 09-2000-258 / ced. 0912064904

FORO DE ABOGADOS.

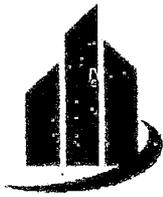
Teléfono: 04- 2655358

e.mail: navarroabogadosyasociados@hotmail.com



25/06/18 5.1.1

N° TRAMITE: 50524-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



Guayaquil, 06 de Agosto del 2018

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

CIUDAD.-

REF:ARGENIUS S.A EN LIQUIDACION

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la anotación marginal de la cancelación de la escritura de Argenius s.a. "en liquidación", de la compañía **ARGENIUS S.A. " en liquidación". EXP. 134006** la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, para que proceda con la actualización en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en su página web: www.supercias.gob.ec.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.

Ab. Katty de Navarro.

Matrícula 09-2000-258 / ced. 0912064904

FORO DE ABOGADOS.

Teléfono: 04- 2655358

e.mail: navarroabogadosyassociados@hotmail.com



N° TRAMITE: 50524-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud
15/08/18 5.2.2



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002785

**AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16.0003196 de fecha 15 de Junio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Octubre del 2016, se declaró la disolución de la compañía **ARGENIUS S.A.** por estar incurso en la causal contemplada en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE la señora Grace Johanna Quilroz Montalván, en su calidad de liquidadora principal de la compañía **ARGENIUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de reparto del remanente del haber social y el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 26 de Septiembre de 2017, otorgados ante la Notaría Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil el 16 de Febrero de 2018;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-272 de 24 de Octubre de 2017, y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-0573-M de 28 de Marzo de 2018, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley; y,

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en caso de acreencias por parte del Estado, subsiste la disposición contenida en el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, la cual establece que las instituciones del Estado que por ley tienen jurisdicción coactiva, podrán ejercer subsidiariamente su acción, en caso de personas jurídicas hasta el último nivel de propiedad, que recaerá siempre sobre personas naturales, quienes responderán con todo su patrimonio. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 de 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía **ARGENIUS S.A. "EN LIQUIDACION"** por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se notifique con la presente resolución a la liquidadora principal con la publicación por una sola vez del texto íntegro de esta resolución en el sitio web institucional.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 2 de 2

**RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-2018-00002785
ARGENIUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en que conste la escritura de constitución anote al margen de ésta el hecho de que se ha cancelado la inscripción de la compañía. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ARGENIUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador Principal otorgado a favor de la señora **Grace Johanna Quiroz Montalván**; c) Cancele el nombramiento del Liquidador Suplente si aplicare el caso; y, d) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

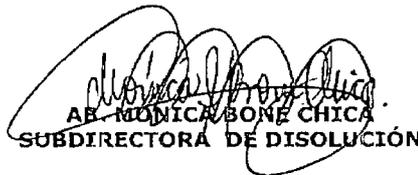
ARTÍCULO QUINTO .-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio de Nacional de Aduana del Ecuador y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en

Guayaquil, a **28 DE MARZO DE 2018.**

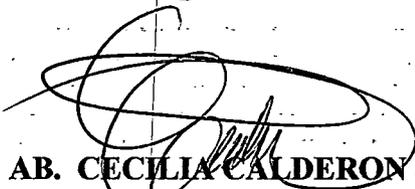

AB. CECILIA BUSTAMANTE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Elaborado por: **Ab. Cecilia Bustamante**
Exp. 134.006
Trámite No. 64359-0041-17

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002785**, dictado por la Abogada **MONICA BONE CHICA SUBDIRECTORA DISOLUCIÓN**, el **Veintiocho De Marzo Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA ARGENIUS S.A.**- celebrada el Dos de Marzo del Dos Mil Nueve, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 02 de Agosto del 2018.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000092505



20180901016001888

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016001888

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (12:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2009-12254

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO PEREZ KATTY AGUEDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912064904
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002785
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.171
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:08:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002785, dictada el 28 de marzo del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Cancelación de Inscripción, de la compañía ARGENIUS S.A. "EN LIQUIDACION", así como también la cancelación del nombramiento de liquidador principal otorgado a favor de Grace Johanna Quiroz Montalván, de fojas 28.715 a 28.716, Registro Mercantil Número 2.530. - 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Cancelación, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30171



Guayaquil, 19 de junio de 2018

REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Laner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial vigente D.O. 11. Que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado. Guayaquil, 25 JUN 2018

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
CANTON GUAYAQUIL

N° 0385142